# Póliza de Seguro - Condiciones Particulares



| Póliza Nro.: | Sección/Modalidad |
|---|---|
| 1509007081 | 1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA) |

Asegurado: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) — Documento: 80000638-0

Domicilio: AV. GRAL. ARTIGAS NRO. 3973 C/ GRAL. ROA — Localidad: ASUNCION

Tomador: MH SOLUCIONES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA — Documento: 80079261-0

Domicilio: CASIQUE LAMBARE 254 C/ EPIFANIO MENDEZ FLEITAS B° SAN PABLO — Localidad: ASUNCION

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: | Vigencia Hasta las: | Plazo en días: | Capital Máximo Asegurado |
|---|---|---|---|---|
| 17/12/2019 | 00:00 hs de 13/12/2019 | 24:00 hs de 31/01/2021 | 416 | Gs. 495.000 |

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con domicilio en AV. GRAL. ARTIGAS NRO. 3973 C/ GRAL. ROA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 495.000.- (Guaranies: Cuatrocientos Noventa Y Cinco Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MH SOLUCIONES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en CASIQUE LAMBARE 254 C/ EPIFANIO MENDEZ FLEITAS B° SAN PABLO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO - PLURIANUAL, OBJETO DE LA LPN N°03/2019, SEGUN CONTRATO CERRADO N°88/2019. ID N°368.952.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y-O_SERVICIOS_GTIA_ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

Res. N°: 102/98 — El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 45-0007 Fecha 31/03/1998

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 227.273 |
| I.V.A. s/Prima | 22.727 |
| Premio | 250.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| I.V.A s/Interés | 0 |
| Costo del Finac. | 0 |
| Costo Final | 250.000 |

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 250.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 17/12/2019 | 250.000 |
| TOTAL | | 250.000 |

Emitido en ASUNCION, 17 de diciembre de 2019

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nanda Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.